Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 1.604
LITUECHE, 15 de Diciembre del 2017

CONSIDERANDO:

- La puesta en marcha del Centro de Salud Comunitario APS, en Litueche urbano.
- Que el Sr. Alcalde de la Ilustre municipalidad de Litueche, Don René Acuña Echeverría, propone al honorable concejo municipal dar nombre a este centro asistencial ´´ ***Baltazar Oyarzun Baeza''.***
- Que don **Baltazar Oyarzun Baeza fue primer ´´PRACTICANTE´´** que tuvo al servicio de la comunidad de Litueche, nuestra primera Posta ubicada en la calle san Antonio de nuestra comuna.
- La Sesión del Honorable Concejo Municipal N° 37 y el acuerdo número 37 del año 2017, en donde se votó por un anime dar el nombre de ´´**Baltazar Oyarzun Baeza**´´ al centro comunitario de salud Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

1.- **Llámese** al centro comunitario de salud municipal de la comuna de Litueche con el nombre de ´´´**Baltazar Oyarzun Baeza**´´ para efecto de reconocimiento dentro de los establecimientos de salud de atención primaria comunal, regional y también nacional.

2.- **Envíese** copia del presente decreto a la Dirección de atención primaria de la región una vez tramitada la autorización sanitaria del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

RAE/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución:
- Archivo de oficina.
- Oficina de partes.